

## **ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE SESION EXTRAORDINARIA 09/11/2023**

A las ocho horas del día nueve de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.- SINDICATURA:** Con base a las facultades y obligaciones que me confieren los **artículos 30,31, y 51 del Código Municipal**, al Concejo en pleno les EXPONE: Que tiene indicios que existen irregularidades cometidas en el reciente proceso que adjudicó la compra de 2 camiones compactadores, adquiridos recientemente por la Municipalidad, **debo hacer notar que voté por dicha compra y posteriormente firme la correspondiente documentación y di mi VISTO BUENO para su pago, todo obrando bajo el principio de BUENA FE y confiando en los RESPONSABLES de llevar acabo los procesos correspondientes.** Por lo antes expuesto **SOLICITO** al concejo Municipal que emita acuerdo **ORDENANDO INMEDIATAMENTE** y sin mayor trámite, se realice una auditoría sobre el proceso en comento, que dicha auditoria incluya corroborar si las garantías pertinentes fueron entregadas en tiempo, en legal forma y en los montos establecidos, todo de conformidad con el contrato suscrito, de no encontrar nada anómalo quedaremos respaldados sin temor a alguna responsabilidad posterior, ante la Corte de Cuentas de la República; caso contrario, pide se tomen las acciones que sean pertinentes de conformidad con la Ley. **GERENCIA FINANCIERA:** Solicita un espacio de veinte

minutos para presentar el anteproyecto del Presupuesto dos mil veinticuatro. 7.- Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Acuerdo Municipal Número trece de sesión Ordinaria Numero cuarenta y dos de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés, en la cual el Concejo Municipal no voto para **ADJUDICAR EL ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA DE DIEZ TONELADAS A LA EMPRESA GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., POR EL MONTO DE SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$60,750.00), Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Revocar de oficio el Acuerdo Municipal Número trece de sesión Ordinaria Numero cuarenta y dos de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés, conforme a lo establecido en el Art. 121 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esto conforme al informe emitido por el Gerente de Servicios Generales Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, sobre la problemática de Recolección de Desechos Sólidos. **II)** Adjudicar, por recomendación del Panel Evaluador de Ofertas para el **ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA DE DIEZ TONELADAS A LA EMPRESA GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., POR EL MONTO DE SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$60,750.00)**, el gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54316, de la Línea de Trabajo 10. **III)** Autorizar a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para que modifique el Plan de Implementación de Procesos **PIP**. **IV)** Instrúyase a la Unidad de Comunicaciones realice la publicación respectiva a través de las redes sociales y la página oficial de la Alcaldía Municipal **V)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas, Gerencia General, Gerencia Financiera, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **VI)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS.VII)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota presentada por la Jefa de la Unidad Compras Públicas, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la

cual el Concejo Municipal no voto para la evaluación de 2 ofertas recibidas en el proceso 8613-2023-P0019, **ARRENDAMIENTO DE CABEZAL MAS GONDOLA**, tomando en cuenta la declaratoria de urgencia emitida por este concejo municipal en fecha 13 de octubre de 2023, según **ACUERDO NUMERO DIEZ** de acta treinta y nueve de sesión extraordinaria de esa misma fecha, por acumulación de desechos sólidos en el municipio de San Martin, (este proceso ya se había iniciado); ofertas: **PACIFIC WASTE MANAGEMENT y TRANSPORTES LEMUS INTERNACIONAL S.A. DE C.V.** **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la ampliación del plazo para recepción de ofertas por cuatro días hábiles conforme a la Ley de Compras Publicas establecido en el Art. 91, para el el proceso 8613-2023-P0019, **ARRENDAMIENTO DE CABEZAL MAS GONDOLA**, esto conforme al informe emitido por el Gerente de Servicios Generales Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, sobre la problemática de Recolección de Desechos Sólidos. **II)** Autorizar a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para que modifique el Plan de Implementación de Procesos **PIP**. **III)** Instrúyase a la Unidad de Comunicaciones realice la publicación respectiva a través de las redes sociales y la página oficial de la Alcaldía Municipal **IV)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas, Gerencia General, Gerencia Financiera, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **V)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de **COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES**, en relación a la compra de dos camiones compactadores, Municipio de San Martin, departamento de San Salvador. La cual estará conformada por: Señor **MAURICIO TRINIDAD ARIAS**, Alcalde Municipal; **Licenciado JUAN ALBERTO CASÚN GÓMEZ**, 9º Reg. Propietario (Coordinador de comisión); Señora **JESICA DEL CARMEN MEJÍA AGUILERA**, 5º Reg. Propietario; **Señor SALVADOR LÓPEZ BELTRÁN**, 3º Reg. Suplente; **Señora CAROLINA DEL CARMEN SEGOVIA**, 1º Reg. Suplente; Señorita **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (Secretaria de Comisión). **II)** Dicho Acuerdo fue

aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, por la Jefa de la Unidad Compras Públicas, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de compra de insumo de papelería, solicitado por XXXXXXXXXXXXXXXX, Administrador de Parques y Centros Recreativos, el cual se detalla a continuación:

Descripción de lo solicitado	Cantidad	Precio estimado
Caja de papel bond tamaño carta, base 20	1	\$41.40
Caja de papel bond tamaño oficio, base 20	1	\$55.21
Libretas taquigráficas	10	\$6.80
Sobres manila tamaño carta	25	\$2.42
Sobres manila tamaño oficio	25	\$2.94
Caja de lapiceros color negro	1	\$2.39
Caja de lapiceros color azul	2	\$4.77
Caja de lápiz	1	\$1.70
Caja de marcadores en fluorescentes	1	\$6.84
Correctores	7	\$3.05
Cinta adhesiva ancha	3	\$1.26
Post-it notas adhesivas de 3x3 de colores	6	\$2.61
Caja de clips pequeño	1	\$0.29
Tirro de tirro 3/4	4	\$0.84
Sacapuntas plásticas grande	3	\$1.44
Borrador blanco de goma	6	\$2.51
Regla metálica de 30 cm	1	\$1.13
<b>Total</b>		<b>\$137.60</b>

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar para que se inicie el proceso de compra de insumos de papelería, para el área de Parques y Centros Recreativos, el cual se detalla a continuación:

Descripción de lo solicitado	Cantidad	Precio estimado
Caja de papel bond tamaño carta, base 20	1	\$41.40
Caja de papel bond tamaño oficio, base 20	1	\$55.21
Libretas taquigráficas	10	\$6.80
Sobres manila tamaño carta	25	\$2.42
Sobres manila tamaño oficio	25	\$2.94
Caja de lapiceros color negro	1	\$2.39

Caja de lapiceros color azul	2	\$4.77
Caja de lápiz	1	\$1.70
Caja de marcadores en fluorescentes	1	\$6.84
Correctores	7	\$3.05
Cinta adhesiva ancha	3	\$1.26
Post-it notas adhesivas de 3x3 de colores	6	\$2.61
Caja de clips pequeño	1	\$0.29
Tirro de tirro 3/4	4	\$0.84
Sacapuntas plásticas grande	3	\$1.44
Borrador blanco de goma	6	\$2.51
Regla metálica de 30 cm	1	\$1.13
<b>Total</b>		<b>\$137.60</b>

**II)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas, Gerencia General, Gerencia Financiera, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Se aclara que según el plan de implementación la fecha de contratación es del once al diecisiete de enero de dos mil veinticuatro. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, por la Jefa de la Unidad Compras Públicas, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de compra de químicos para el mantenimiento y saneamiento del agua de las piscinas del parque el Recreo, solicitado por XXXXXXXXXXXXXXXX, Administrador de Parques y Centros Recreativos, el cual se detalla a continuación:

Descripción de lo solicitado	Cantidad	Precio estimado
Codos de 2"	6	\$12.00
Sulfato de cobre para eliminar algas	24 LIBRAS	\$120.00
Cubeta de tricloro de 55 libras c./una	4	\$600.00
Cubeta de 100 libras de hipoclorito de calcio	3	\$525.00
Alguicida	12 GALONES	\$96.00
Clarificador	12 GALONES	\$150
canastas de repuesto para bomba de piscina redonda	1	\$40.00
ácido muriático para nivelar PH	12 GALONES	\$84.00
bote de 8 oz. reactivo líquido para medir pH en el agua	1	\$30.00
bote de 8 oz. reactivo líquido para medir cloro en el agua	1	\$30.00
<b>Total</b>		<b>\$ 1,687.00</b>

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar para que se inicie el proceso de compra de químicos para el mantenimiento y saneamiento del agua de las piscinas del parque el Recreo, para el área de Parques y Centros Recreativos, el cual se detalla a continuación:

Descripción de lo solicitado	Cantidad	Precio estimado
Codos de 2"	6	\$12.00
Sulfato de cobre para eliminar algas	24 LIBRAS	\$120.00
Cubeta de tricloro de 55 libras c./una	4	\$600.00
Cubeta de 100 libras de hipoclorito de calcio	3	\$525.00
Alguicida	12 GALONES	\$96.00
Clarificador	12 GALONES	\$150
canastas de repuesto para bomba de piscina redonda	1	\$40.00
ácido muriático para nivelar PH	12 GALONES	\$84.00
bote de 8 oz. reactivo líquido para medir pH en el agua	1	\$30.00
bote de 8 oz. reactivo líquido para medir cloro en el agua	1	\$30.00
<b>Total</b>		<b>\$ 1,687.00</b>

**II)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas, Gerencia General, Gerencia Financiera, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Se aclara que según el plan de implementación la fecha de contratación es del once al diecisiete de enero de dos mil veinticuatro. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, por la Jefa de la Unidad Compras Públicas, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal para el pago de noventa y un pipadas de agua, correspondientes al mes de agosto del corriente año, las cuales fueron para poder suministrar diferentes dependencias y unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín, a un precio unitario de **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35.00)**, por un monto total de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,185.00)**, aplicado a la cifra presupuestaria 54202 de la línea de trabajo 10. Emitir cheque a nombre del señor **JAIME ALCIDES ROMERO RENDEROS**. **Por lo tanto:** el

Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el pago de ciento cincuenta pipadas de agua, correspondientes al mes de agosto del corriente año, las cuales fueron para poder suministrar diferentes dependencias y unidades de la Alcaldía Municipal de San Martín, a un precio unitario de **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$35.00)**, por un monto total de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,185.00)** aplicado a la cifra presupuestaria 54202 de la línea de trabajo 10. **II)** Emitir cheque a nombre del señor **JAIME ALCIDES ROMERO RENDEROS**. **III)** Autorícese a la Jefa de la UCP, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, por la Jefa de la Unidad Compras Públicas, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa sobre solicitud de Samuel Orellana, para fiestas navideñas, lo cual está contemplado dentro de la carpeta **PROMOCION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO Y DINAMIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN AÑO 2023**, aprobado según **ACUERDO NUMERO SIETE** de acta número doce, de sesión ordinaria de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés; al respecto informo que, a pesar de que desde mayo se tenía prevista la compra, la solicitud fue ingresada en fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés a la UCP, posterior a esa fecha hay que someterlo al concejo para que autorice inicio de proceso, lo cual no fue posible remitirlo esa fecha porque ya no hubo tiempo, ya que para el veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, se tenía la sesión de concejo y no había sido revisado el requerimiento, así mismo, en esta fecha se realizó un cronograma aproximado de la compra, dando como resultado hasta el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés (fechas y horas hábiles); en la siguiente sesión tampoco se solicitó el punto, porque realmente ya los tiempos de navidad no coincidían; no obstante lo anterior, UCP remitió memorándum en fecha once de octubre de dos mil veintitrés, solicitando los requerimientos completos en esa semana, pero nadie gestionó nada. Sino hasta dos semanas más tarde llegaron solicitudes de

navidad: figuras navideñas de parte del comité de festejos y los insumos navideños de parte de participación ciudadana; tampoco fue solicitado fiesta navideña para empleados municipales. Haciendo constar que, según instrucciones emanadas por este concejo municipal, la prioridad de las compras son: los proyectos de infraestructura y desechos sólidos; anexo detalle de la solicitud que fue ingresada a esta Unidad, para compra de fiestas navideñas solicitado por Samuel Orellana, departamento de participación ciudadana:

Descripción de lo solicitado	Cantidad	Precio estimado
Servicio de sonido para exterior con 2 micrófonos inalámbricos y 8 micrófonos de cable, técnico sonidista	1	\$341.25
Vasos de chocolate(bebida caliente)	500	\$236.25
Refrigerios tipo emparedado con bebida (sándwich, baguette o croissant)	270	\$496.15
Bolsa de dulces variados de 10 ibs	4	\$78.60
Juguetes para niñas	150	\$393.75
Juguetes para niños	150	\$393.75
Show de dulces artificiales (pólvora) con equipo técnico para su instalación, manipulación y detonación.	1	\$805.30
Adornos navideños y elementos de decoración: 20 bricho dorado 8 guias de luces blancas o amarillas tipo cascada 8 yardas de tele tafeta o lycra dorada - baige 400 globos rojos	1	\$157.90
<b>Total</b>		<b>\$2,902.95</b>

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar para que se inicie el proceso de compra para la celebración de la **FIESTA NAVIDEÑA 2023**, lo cual está contemplada en la carpeta **PROMOCION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO Y DINAMIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN AÑO 2023**, el cual se detalla acontinuacion:

Descripción de lo solicitado	Cantidad	Precio estimado
Servicio de sonido para exterior con 2 micrófonos inalámbricos y 8 micrófonos de cable, técnico sonidista	1	\$341.25
Vasos de chocolate(bebida caliente)	500	\$236.25
Refrigerios tipo emparedado con bebida (sándwich, baguette o croissant)	270	\$496.15

Bolsa de dulces variados de 10 ibs	4	\$78.60
Juguetes para niñas	150	\$393.75
Juguetes para niños	150	\$393.75
Show de dulces artificiales (pólvora) con equipo técnico para su instalación, manipulación y detonación.	1	\$805.30
Adornos navideños y elementos de decoración: 20 bricho dorado 8 guias de luces blancas o amarillas tipo cascada 8 yardas de tele tafeta o lycra dorada - baige 400 globos rojos	1	\$157.90
<b>Total</b>		<b>\$2,902.95</b>

**II)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas, Gerencia General, Gerencia Financiera, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Se aclara que según el plan de implementación la fecha de contratación es del once al diecisiete de enero de dos mil veinticuatro. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha uno de noviembre de dos mil veintitrés, por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, presenta nota donde se le da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de memorándum con referencia **SG183-2023** recibido de fecha: treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés **suscrito por el Gerente de Servicios Generales** Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en la cual solicita se traslade al concejo municipal una reprogramación Presupuestaria de la **Unidad de Recolección de Desechos sólidos** línea de Trabajo **10**, ya que manifiesta que las cifras aprobadas en el presupuesto son las mismas que se utilizan para los gastos que les corresponde.

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54107	Productos Químicos	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 12,000.00	\$ 1,822.21	\$ 6,177.79
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 16,600.00	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 17,843.33	\$ 10,756.67
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 36,600.00</b>	<b>\$ 12,000.00</b>	<b>\$ 12,000.00</b>	<b>\$ 19,665.54</b>	<b>\$ 16,934.46</b>

**Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** **I)** Autorizar la modificación presupuestaria de memorándum con referencia **SG183-2023** recibido de fecha: treinta y uno de octubre de

dos mil veintitrés suscrito por el Gerente de Servicios Generales Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para reprogramación Presupuestaria de la Unidad de Recolección de Desechos sólidos línea de Trabajo 10, ya que manifiesta que las cifras aprobadas en el presupuesto son las mismas que se utilizan para los gastos que les corresponde.

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54107	Productos Químicos	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 12,000.00	\$ 1,822.21	\$ 6,177.79
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 16,600.00	\$ 12,000.00	\$ 0.00	\$ 17,843.33	\$ 10,756.67
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 36,600.00</b>	<b>\$ 12,000.00</b>	<b>\$ 12,000.00</b>	<b>\$ 19,665.54</b>	<b>\$ 16,934.46</b>

II) Autorícese al Encargado de Presupuesto, a la Jefa de la UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, por la Secretaria de la Comisión LCAM, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en la cual la Comisión de la Carrera Administrativa recomienda al Alcalde y al Concejo Municipal, que emita Acuerdo de nombramiento definitivo del **CONCURSO DE ASCENSO 01-2023 DE LA LCAM**; para la plaza de **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL**, al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con un salario mensual de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00)**, ya que su periodo de prueba comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, plazo que está por terminar, dicho nombramiento será a partir del uno de noviembre del presente año, para que pueda ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa conforme al Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento definitivo del Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGO Y PROTECCION CIVIL**, a partir del uno de noviembre de dos mil veintitrés, devengando un salario de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE**

**LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00). II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, Gerente Financiero, Gerente General, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: El Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, somete a consideración del Concejo lo siguiente: **I)** Solicitud para que el Concejo Municipal le autorice a suscribir documento de cesión de derechos sobre utilidades que corresponden al **COAMSS** en la sociedad **MIDES SEM de C.V** del ejercicio fiscal año dos mil veintiuno y que este Organismo Metropolitano, ha decidido ceder a las municipalidades que integran el Área Metropolitana de San Salvador, para que ejerzan el derecho de cobro en la proporción correspondiente. **II)** Que se ha tenido a la vista el acuerdo número cuatro, acta diez del Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de **San Salvador-COAMSS**, tomado en sesión ordinaria el día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, mediante el cual se acordaron: “[...] a) Aceptar el pago de las utilidades generadas en el ejercicio económico dos mil veintiuno, decretado por la Junta de Accionistas de la sociedad **MIDES S.E.M DE C.V.** en fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, a favor de **COAMSS** por un monto de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UNO 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$462,081.60)**; b) Que las utilidades del **COAMSS** en **MIDES SEM DE CV** generadas en el ejercicio económico año dos mil veintiuno, se requiere de la sociedad, sean distribuidas al sector público en partes iguales a las catorce municipalidades que integran Área Metropolitana de San Salvador, correspondiéndole a cada uno la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL CINCO 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33,005.83)**; c) Autorizar las transferencias de dichas utilidades y derechos a las municipalidades del **AMSS** en la proporción que les corresponde, quienes deberán ejercer los derechos de cobro ante la Junta Directiva de **MIDES SEM DE C.V.** en consecuencia se autoriza al coordinador del **COAMSS**, en su carácter de representante legal, otorgar y firmar los correspondientes contratos de cesión y traspaso de utilidades a cada una de las municipalidades del **AMSS**; y **d)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional de la **OPAMSS** a efectuar la modificación presupuestaria correspondiente y el reconocimiento contable respectivo y que con la cesión de derechos efectúe el devengamiento del gasto

en concepto de las transferencias a las municipalidades del **AMSS**, siendo necesario que cada una emita y haga entrega a la Unidad Financiera Institucional de la **OPAMSS** el respectivo recibo de ingreso por el monto de los derechos que se le están transfiriendo. En el literal b) de este acuerdo se abstienen de votar los alcaldes de Mejicanos y San Salvador, este último argumenta no estar de acuerdo en la modalidad de distribución, por considerarlo que no es proporcional con la cantidad de residuos que se depositan y pagan por el uso del relleno sanitario. En lo demás emiten sus votos a favor. [...]”. **III)** Que según la distribución de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, relacionadas en el literal b) del acuerdo 4, a la municipalidad de San Martín, le correspondió la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL CINCO 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33,005.83)**, decretadas por la Junta de Accionistas de **MIDES SEM DE C.V.** a favor de **COAMSS**. **IV)** Como resultado de lo anterior y para hacer efectiva la transferencia de dichas utilidades, es necesario que el Concejo Municipal autorice la suscripción del documento de Cesión de Derechos sobre las utilidades que corresponden al **COAMSS** en la Sociedad **MIDES SEM DE CV**, respecto al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, en virtud que dicha entidad ha decidido ceder a la municipalidades las utilidades en mención, y a fin que se ejerza el derecho de cobro en la proporción que corresponde. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar al Alcalde Municipal señor **MAURICIO TRINIDAD ARIAS**, para que, suscriba el **DOCUMENTO DE CESION DE DERECHOS SOBRE LAS UTILIDADES** correspondientes al ejercicio económico dos mil veintiuno, que la sociedad **MIDES SEM DE C.V.**, ha decretado y girado instrucciones para que la Junta Directiva de dicha sociedad haga efectiva la erogación de dichas utilidades a favor del **COAMSS** y de conformidad a los acuerdos emanados por el **COAMSS** en distribuir las en partes iguales a las correspondientes municipalidades. **II)** Autorizar al Alcalde Municipal señor **MAURICIO TRINIDAD ARIAS**, para que, suscriba, firme y acepte la Cesión de Derechos por un monto de **TREINTA Y TRES MIL CINCO 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33,005.83)**. **III)** Facultar al Alcalde Municipal señor **MAURICIO TRINIDAD ARIAS**, para que pueda ordenar y delegar a cualquier funcionario Municipal para que asistan a la negociación de la forma y plazo del pago de dichas utilidades a recibir de la sociedad **MIDES SEM DE C.V.** **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Auditora Interna Municipal, a que realice Auditoria del **PROYECTO DENOMINADO COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES**, a la vez se le solicita a que presente al Concejo Municipal un informe detallado sobre los procesos de compra del referido Proyecto. **II)** Se le solicita a las Unidades de UCP, Tesorería, Contabilidad a que le brinden toda la documentación necesaria para que ella pueda realizar la auditoria del **PROYECTO DENOMINADO COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES** **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez  
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán  
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Secretario Municipal

*EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.*